

"Edificio del Bicentenario de la Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

"1817-2017 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
COLUMNA AUXILIADORA DEL EJERCITO DE LOS ANDES
LA RIOJA - COPIAPO - ZELADA Y DAVILA"



RESOLUCION N° 023/2017

CHILECITO, 06 de Julio de 2017.-

VISTO:

La creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR.); y

CONSIDERANDO:

QUE, la decisión del Estado Nacional de Implementar oportunamente el PROG.R.ES.AR., fue la finalidad de adoptar políticas públicas que permitan mejorar la situación de los grupos familiares en situación de vulnerabilidad social.

QUE, desde el año 2003, el Gobierno Nacional ha impulsado diversas políticas económicas y sociales con el fin de delinear y profundizar el modelo de desarrollo económico con inclusión social, que se ha traducido en una sostenida mejora en la economía, en la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la desigualdad social.

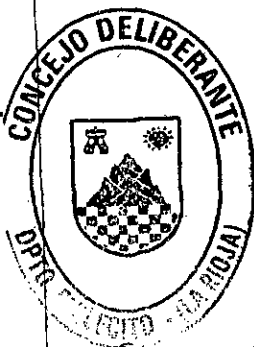
QUE, existe una serie de normativas que regulan la modalidad para acceder al PROG.R.ES.AR.

QUE, el actual Gobierno Nacional dispuso medidas de suspensión del pago del PROG.R.ES.AR, durante los meses de mayo y junio del corriente año, aduciendo que se retomará esos beneficios para estudiantes en los primeros días del mes de julio.

QUE, la medida dispuesta, según las manifestaciones por parte de las autoridades competentes del Gobierno Nacional, es a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos; esta medida afectó a beneficiarios/ estudiantes de distintas carreras de la Universidad Nacional de Chilecito, que cumplieran con los requisitos exigidos por las pertinentes normativas y que afectan considerablemente su continuidad en sus estudios.

QUE, nuevamente el Gobierno Nacional, con medidas desacertadas que lo llevan a retroceder, por aplicar un mecanismo que no respeta el procedimiento administrativo que permita corroborar

C. Guillermo Hermin Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



fehacientemente la real situación de cada beneficiario/estudiante, siendo los únicos perjudicados los que menos tienen.

QUE, por todo lo expuesto, consideramos que la medida fue arbitraria e injusta, razón por la cual resulta necesario expresar nuestro repudio a medidas de esta naturaleza.


POR ELLO:

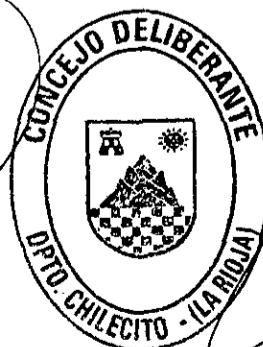
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
RESUELVE**

ART. 1º): REPUDIAR enérgicamente la medida arbitraria, injusta y desacertada dispuesta por el Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, respecto a la medida de suspensión del pago del PROG.R.ES.AR durante los meses mayo y junio del corriente año, aduciendo actualmente que se retomará esos beneficios para los estudiantes, en los primeros días del mes de julio, causando un gran perjuicio económico e incertidumbre en los estudiantes afectados por la medida dispuesta.

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Seis días del mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "19 de Febrero": Palacios, Julio César; Coy, María Isabel; Gaitán, Elizabeth Daniela; Giménez, Enrique Alberto; y Miguel, Luis Alberto.-


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Oscar Guillermo Herman Aguilar
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L.R.)